



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.27 de 2016

"Por medio de la cual se modifica la denominación de una asignatura electiva del programa de Enfermería"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que dentro de las funciones del Consejo de Facultad establecidas en el Artículo 34° del Acuerdo 028 de 1994, Literal C, se señala: "Proponer al Consejo Académico por intermedio del Decano, la creación, modificación o supresión de los planes de estudio y de los programas docentes de investigación, extensión asesoría de la Facultad;
- Que el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud mediante oficio CFCS-004, recibido el 3 de marzo de 2016, informó que ese organismo avaló la propuesta del Comité Curricular del departamento de Enfermería de cambiar el nombre de la Asignatura Electiva de Deportes por el de Asignatura Electiva de Cultura Física, acorde a los contenidos temáticos que anexaron. Igualmente, solicitan hacerla extensiva a todos los programas de la Facultad de Ciencias de la Salud;
- Que el Consejo Académico, con base en lo establecido en el Literal A del Artículo 27° del Acuerdo No.028 de 1994, y al considerar pertinente la propuesta presentada;

R E S U E L V E:

- ARTICULO 1º.** Modificar la denominación de la asignatura electiva de Deportes por asignatura electiva **CULTURA FÍSICA**, modalidad práctica código 401966, ubicada del I al VIII semestre del programa de Enfermería, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, con una intensidad de 3 horas semanales.
- PARÁGRAFO.** El documento de modificación de la referida asignatura hace parte integral de la presente Resolución.
- ARTÍCULO 2o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2016

(Original firmado por)
IVÁN DARIO NÚÑEZ OROZCO
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria